

expreso la prorectoria al Sr. Conde de Florida - blanca.  
Se ve saber igualm<sup>te</sup>. que ninam fuer puede ejercer  
jurisdiccion Ordinaria, o delegada, segun las leyes de  
Reyno, sin preterir, ante tody cosa sus despachos  
alos fueres que deven conoreni e imberigar, si con-  
viene algunos vicios de obreccion subreccion, o de ba-  
fueres para suspender su cumplimiento, o darlo, sien-  
do digno dello, y habiendose negado porny minimo  
Oficio ala presentacion de los papeles que le autori-  
zan, se ha de muy sospechar, e la falsedad en Comi-  
sion, y que quisiere por suplico. sus unpar la jurisdiccion  
perrenenome aena Justicia, Ayuntamiento.  
y Junta e Propios, y su administracion, por las fa-  
cultades que el Rey le tiene privativamente. comedi-  
dad. Paso aora razoner e paxaredad, y no haovese  
Comunicado Orden alguna por el Supremo Consejo  
e Regencia al Reyno aena Justicia, Ayuntamiento.  
y Junta e Propios, relativa ala Comision que su-  
pone el Olive = Derion Acordar, y Acordaron.  
Senon figue aerie, denita muy indecisa preror-  
sion, se retire a su domicilio, no vuelva a incomodar  
con ellas, ni tratan a usurpar la jurisdiccion, y ad-  
ministracion que tiene en sus fincas e propios priva-  
tivamente por Leyes aena Reyno, eua Justicia, y Jun-  
ta, porque de lo contrario se promovera contra supersono alo  
que haya lugar. Y con atencion a que en el papel de  
Olive fha. quime aene me copia una orden ala Supre-  
ma Junta Central confida dose e enero, sin otra fha.  
que supone se le ha dirigido, por la qual se dice, que sin  
perjuicio ala Comision e fuer Acord. e la fha. obra  
e Botana y Aguila. Continue en esta villa de rompenan-  
do la Catedra de economia politica que obrenio en Nueva  
cia, parece que hay absoluta necesidad e formar un  
Verio Curso a S. M. y su Supremo Consejo e Regencia  
con una energica representacion, demonstrando la qua-  
lidad de las obras e negadio aerie termino, sus principios,  
y progresos: que no son obras Reales, y ni dignas de  
y coneadas por el patrioismo de los Labradores, y beneficiar  
disposicion, e el Academayor antecesor D. Ignacio  
e Turner, por quien se promovio la prorectoria que con-  
cedio el Consejo al Sr. Conde de Florida - blanca. que el  
producto de las aguas de las Arreguias, pertenecer a

